



Certificado de apertura de ofertas electrónicas del expediente UBU-2020-0022 “AMPLIACIÓN DEL SUMINISTRO DE 500 LICENCIAS DE SOFTWARE DEEPFREEZE, ACOMPAÑADAS DEL DERECHO DE ACTUALIZACIONES Y SOPORTE DE, ADEMÁS, OTRAS 500 LICENCIAS QUE YA POSEE LA UNIVERSIDAD, POR UN PERIODO DE 3 AÑOS tramitado mediante Procedimiento abierto simplificado abreviado.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. (En adelante LCSP), se ha procedido con 26 de abril de 2021 a la apertura de las ofertas recibidas para el expediente, UBU-2020-0022 “AMPLIACIÓN DEL SUMINISTRO DE 500 LICENCIAS DE SOFTWARE DEEPFREEZE, ACOMPAÑADAS DEL DERECHO DE ACTUALIZACIONES Y SOPORTE DE, ADEMÁS, OTRAS 500 LICENCIAS QUE YA POSEE LA UNIVERSIDAD, POR UN PERIODO DE 3 AÑOS”.

El importe de licitación era de:

| | |
|-----------------|--------------|
| BASE IMPONIBLE: | 11.280 -€ |
| IVA: | 2.368,80 -€ |
| TOTAL: | 13.648,80 -€ |

Las ofertas figuraban en un archivo electrónico y han sido evaluadas con arreglo a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de las fórmulas establecidas en el pliego.

La apertura de las proposiciones se ha realizado una vez finalizado el plazo para su presentación.

Manifiestamos que hemos leído la Instrucción de 10 de julio de 2018, sobre política de prevención de conflictos de intereses de funcionarios y empleados públicos de la Universidad de Burgos en materia de contratación del sector público.

El expediente ha sido publicado en la Plataforma de Contratación del Estado y en el Perfil de Contratante de la Universidad de Burgos.

Se efectúa la apertura del sobre electrónico de la oferta que contiene la “Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos”, la “Memoria” y la

“Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmulas”, indicada en el punto 15º del Cuadro de Características anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Analizado el contenido del sobre se observan las siguientes cuestiones:

Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos:

La documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos ha sido presentada en la forma solicitada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Memoria

Las ofertas contienen la memoria que establece el punto 15 del Cuadro de Características del PCAP y a pesar de que la misma NO constituye ningún criterio de valoración de las ofertas, la información contenida en la citada Memoria y en el Pliego de Prescripciones Técnicas será vinculante para el contratista durante el periodo de ejecución del contrato, como parte integrante de la documentación contractual.

Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmulas:

Los importes ofertados han sido los siguientes:

| EMPRESA | BASE | IVA | TOTAL | BAJA |
|-------------------------------------|------------------|----------|-----------|------|
| Sofware Científico | 11.280,00 | 2.368,80 | 13.648,80 | - |
| Richana | 10.870,00 | 2.282,70 | 13.152,70 | 3,63 |
| Disproin Levante | 10.908,00 | 2.290,68 | 13.198,68 | 3,30 |
| PRECIO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO) | 13.648,80 | | | |

La puntuación obtenida, una vez aplicadas las fórmulas establecidas en el punto 13 del cuadro de características del PCAP para valorar los criterios que se miden con fórmulas, es la siguiente:

| Expediente UBU/2021/0022 | | | | | |
|--|--|--------|--------------------------------------|------------------------|--|
| "AMPLIACIÓN DEL SUMINISTRO DE 500 LICENCIAS DE SOFTWARE DEEPFREEZE, ACOMPAÑADAS DEL DERECHO DE ACTUALIZACIONES Y SOPORTE DE, ADEMÁS, OTRAS 500 LICENCIAS QUE YA POSEE LA UNIVERSIDAD, POR UN PERIODO DE 3 AÑOS . " | | | | | |
| EMPRESA | 1. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS | | | PUNTUACIÓN TOTAL (100) | |
| | 1.A OFERTA ECONÓMICA (Licitación 11280 € IVA excluido) | BAJA % | 1.A OFERTA ECONÓMICA (H. 100 puntos) | | |
| 1 Sofware Científico | 11.280,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| 2 Richana | 10.870,00 | 3,63 | 100,00 | 100,00 | |
| 3 Disproin Levante | 10.908,00 | 3,30 | 99,57 | 99,57 | |
| | MEDIA BAJA | 2,31 | | | |

La empresa no ha incurrido en baja desproporcionada.

El Punto 15 del Cuadro de Características anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establece que **“Todos los licitadores que se presenten a esta licitación**

deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma (Castilla y León), en la fecha final de presentación de ofertas”.

Tras comprobar que la empresa RICHANA S.L., que es la oferta más valorada, NO se encuentra inscrita en el ROLECE, se adopta el siguiente acuerdo:

Requerir para que antes de las 10,00 horas del viernes 30 de abril de 2021 presente a través de la Plataforma de Contratación PLYCA de la Universidad de Burgos, el documento que acredite la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro de Licitadores de la Comunidad de Castilla y León. En el caso de no estar inscrito deberá aportar cumplimentada la declaración responsable que se acompaña.

No obstante, transcurrido el plazo indicado sin que hubiese aportado la documentación solicitada, se entenderá que su empresa no dispone de dicho documento.

EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA

CONFORME,
EL GERENTE